



ANUNCIO de 31 de marzo de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de concesión de subvención con n.º de expediente EE-1096-07, correspondiente a la empresa "Alina Mariana Arama". (2008081204)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia relativa al expediente EE-1096-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su expediente de subvención para el fomento del empleo estable de trabajadores, se ha comprobado al examinar la documentación que obra en el expediente:

Primero: La empresa solicitante comunica con fecha 23/02/07 que la trabajadora objeto de subvención, Ana Belén Velásquez Moreno causa baja en la empresa, aportando el TA2/R de baja en el que observa que la causa de la baja no es voluntaria.

Por lo que no reúne los requisitos para ser beneficiario de las ayudas, tal y como establece el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE n.º 31 de 16 de marzo, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el que se actualizan las medidas de fomento de empleo estable, estableciendo en su artículo 14 la modificación del artículo 7 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, indicando en su punto 1 que el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 7 del Decreto 18/2004 queda redactado como sigue: "En el supuesto de que la baja se produzca con anterioridad a la resolución de concesión.... Salvo en el supuesto de baja voluntaria, si ésta se produce con anterioridad a la resolución de concesión, se entenderá al solicitante decaído en su solicitud."

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 8 de noviembre de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Adela Ledo Valhondo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de marzo de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •